

RESOLUCIÓN

Nº 2812/96

EXPEDIENTE Nº 28.907/96

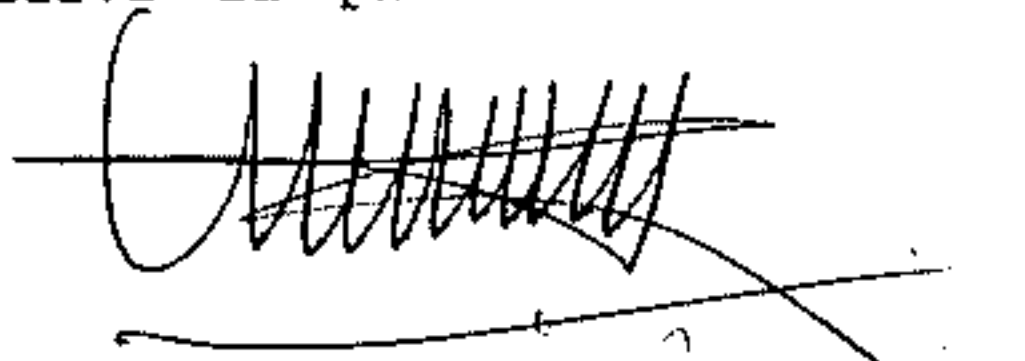
ADMINISTRACION GENERAL

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.

En razón de lo actuado y en mérito a lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, remítanse las actuaciones a la Secretaría de Auditores Judiciales.

envío.

Sirva la presente de atenta nota de



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

